

Libro 19	Nº. 8
SALIDA	

MOCIÓN PARA GARANTIZAR UN RETORNO DIGNO

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un tiempo, al discurso de la recuperación económica del Estado español se ha ido asociando peligrosamente la idea del retorno, fomentada sobre todo por algunas iniciativas empresariales y planes de retorno. Desde diferentes colectivos representantes de la emigración, se ha mostrado una oposición firme a este discurso, ya que ni las estadísticas indican que se esté produciendo un proceso de retorno generalizado, ni las condiciones socioeconómicas que propiciaron la emigración española han cambiado.

Los planes de retorno elaborados por las comunidades autónomas y los ayuntamientos han tenido un alcance muy limitado, como demuestran diversas experiencias locales.

Aunque el artículo 42 de la Constitución española establece que “*el Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno*”, y el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior capacita al Estado para promover políticas de retorno en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, durante los años en los que el flujo migratorio hacia el exterior era más elevado (2011-2015), apenas se propusieron planes de retorno por parte de las administraciones públicas. De hecho, la mayor parte de estos se han desarrollado en el periodo 2015-2018, es decir, 8-10 años después del inicio de la última oleada migratoria, que comenzó en 2010.

Para mayor abundamiento estos planes de retorno han tenido un fuerte componente de *retorno selectivo*: La mayor parte de los planes se han dirigido a personas jóvenes, con un nivel de formación alto y con voluntad de emprender. Sin embargo, hay muchos más perfiles de personas que desearían retornar y que no tienen el perfil indicado.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	eMjVPUtL2D6LGSKDNrVu6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	15/01/2019 11:32:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eMjVPUtL2D6LGSKDNrVu6w==		



Los planes de retorno acometidos hasta la fecha han estado basados en ayudas económicas, en la mayor parte de los casos, consisten únicamente en ayudas públicas a la contratación de los emigrantes en empresas (ej. Ayuntamiento de Valladolid), o ayudas económicas directas (por ejemplo, en Castilla y León).

Del mismo modo restrictivo, sólo han estado basados en las inscripciones consulares. La mayoría de los Programa de Retorno han contemplado que para que una persona pudiera acogerse, debería demostrar que ha vivido un tiempo determinado en el exterior mediante la inscripción en el Censo de Residentes Ausentes (CERA) o en el Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE) de la delegación consular correspondiente en el país de acogida. Esto es un problema si tenemos en cuenta que muchas de las personas que viven en el exterior no se inscriben en este tipo de censos.

Han contemplado en muy pocas ocasiones la recuperación de derechos por parte de las personas que han emigrado. Aunque algunos sí han tenido en cuenta medidas como facilitar la compra de viviendas públicas, no se han considerado cuestiones tan básicas como el acceso a la asistencia sanitaria o a la educación pública.

Como tampoco han tenido en cuenta participación de las personas emigrantes en la elaboración previa de estos planes. Pocos planes han partido de la realización previa de estudios acerca de la situación de la emigración y sus demandas; más bien han promovido la realización de este tipo de estudios como una parte más de los planes (por ejemplo, en la Comunidad de Madrid).

No se han realizado de campañas informativas en el exterior y la publicidad que se le ha dado a los mismos ha sido escasa e inapropiada. La mayor parte de los planes se han publicitado en las páginas web y tableros de anuncios de ayuntamientos y consejerías; no en los consulados o en los lugares, asociaciones y colectivos de referencia para la emigración en el exterior.

Por último, como norma general, no han estado unidos al desarrollo de leyes para favorecer las condiciones de retorno de la emigración. La mayor parte de los PR desarrollados a nivel autonómico y municipal han sido medidas cerradas en sí mismas, que no han tenido en cuenta las condiciones (laborales, económicas, de acceso a servicios públicos) existentes en el territorio para favorecer el establecimiento definitivo de los emigrantes una vez que hayan retornado. Ligado a ello, han considerado el retorno como una cuestión personal, no de la sociedad en su conjunto. El enfoque del que han partido considera que se dan las condiciones para retornar, y que si la gente no lo hace es porque no está informada, o porque desconfía, o porque nadie les ayuda. Dicho enfoque se ha demostrado erróneo: es necesario elaborar planes de retorno, pero es más necesario aún poder asegurar unas condiciones de retorno favorables.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	eMjVPUtL2D6LGSKDNrVu6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	15/01/2019 11:32:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eMjVPUtL2D6LGSKDNrVu6w==		



Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Instar al gobierno municipal a que ponga en marcha una oficina local de las personas emigradas y retornadas, dada la ingente necesidad de información fácil y accesible, que se precisa en todo el proceso de retorno. Estas oficinas locales deberán garantizar:

- Facilidad de la información para las condiciones y requisitos de retorno dignas.
- Habilitar un canal de comunicación entre las personas emigradas y retornadas.
- Campañas de difusión del calendario de voto rogado.

SEGUNDO. Dado que para acceder a servicios tan básicos como la sanidad pública, el primer escollo administrativo que se tiene que enfrentar una vez retornadas es la inscripción en padrón municipal, instar al gobierno municipal a:

- Aumentar la dotación de personal y material de los servicios de estadística y empadronamiento.
- Digitalizar y *telematizar* todos los trámites posibles, garantizando el acceso a internet a todas las usuarias.
- Crear un sistema de prioridad (mediante un horario sin cita previa) para los trámites de urgencia.
- Denunciar y controlar la *desaparición* irregular de personas empadronadas.

TERCERO. Instar al gobierno municipal a desarrollar un Plan local de Recuperación, iniciando un cambio del modelo productivo local en todas sus esferas y la elaboración de una estrategia alimentaria a nivel municipal, con el fin de asentar a la población existente o como nicho de empleo por medio de nuevas posibilidades de retorno, a través del fomento del cooperativismo, del mercado local de proximidad, venta directa del producto local, etc.

CUARTO. Instar al gobierno local a que impulse el diseño y puesta en marcha del proyecto “Embajadoras”, formado de forma voluntaria por aquellas personas y colectivos sociales que estén interesadas en hacer un acompañamiento a lo largo del periodo de asentamiento, con dotación de fondos públicos suficientes para el desarrollo de la actividad.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	eMjVPUtL2D6LGSKDNrVu6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	15/01/2019 11:32:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eMjVPUtL2D6LGSKDNrVu6w==		



QUINTO. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que cuantifique la cifra real de personas emigradas y se tenga en cuenta en la elaboración de los presupuestos autonómicos, con el fin de que los servicios públicos puedan absorber la demanda y necesidades de toda población.

SEXTO. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una oficina repobladora, que se encargará de implementar el “proyecto arraigo” en las regiones y municipios con necesidad repobladora. El citado proyecto consiste en poner en contacto a personas que viven en otros municipios o países con personas con viviendas vacías que estén adheridas a este programa elaborado por los distintos ayuntamientos. De este modo, las repobladoras podrán optar a esta opción habitacional a cambio de un alquiler muy bajo o del mantenimiento y arreglo de las viviendas alquiladas.


SÉTIMO. Instar a la Federación Estatal de Municipios y Provincias a:

- Elaborar un estudio de diagnóstico de la situación actual y un análisis emigratorio.
- Implementar el asesoramiento a las personas emigradas o retornadas.
- Crear un consejo de emigrantes y retornadas, que cuente con canales de participación continuada en las políticas municipales de manera directa.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas
*Portavoz Grupo Municipal
IULV-CA*

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	eMjVPuTL2D6LGSKDNrVu6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	15/01/2019 11:32:43	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eMjVPuTL2D6LGSKDNrVu6w==			